

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**807** *PADEGAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
IBEROBUILDING DEVELOPMENTS, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que el socio único de la sociedad absorbida Iberobuilding Developments, S.L.U., la sociedad Padegal, S.L., mediante Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 22 de febrero de 2019, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Iberobuilding Developments, S.L.U., por parte de Padegal, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades participantes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las compañías intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Móstoles, 22 de febrero de 2019.- El Administrador único, Víctor Luis Gil Alcañas.

ID: A190010007-1